



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**



# PERIODICO OFICIAL

Se publica los días Lunes, Miércoles y Viernes, las Leyes, Decretos y demás Disposiciones Superiores son Obligatorias por el solo Hecho de ser Publicadas en este Periódico.

**RESPONSABLE: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 18 de Septiembre de 1903

TOMO CXLII Monterrey, Nuevo León, Viernes 30 de Diciembre de 2005 NÚM. 159

## SUMARIO

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

|  |       |
|--|-------|
| DECRETO NÚM. 282.- EN VIRTUD DEL CUAL SE EXPIDE LA LEY QUE REGULA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA CONDUCIR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.....   | 4-15  |
| DECRETO NÚM. 296.- POR EL QUE SE AUTORIZAN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO 2006 DE LOS REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS DE JUÁREZ, LOS ALDAMAS, LOS HERRERAS, LOS RAMONES, MARÍN, MELCHOR OCAMPO, PARÁS Y PESQUERÍA, NUEVO LEÓN.....  | 16-22 |
| DECRETO NÚM. 297.- POR EL QUE SE AUTORIZAN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO 2006 DE LOS REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS DE AGUALEGUAS, CERRALVO, CHINA, DR. COSS, DR. GONZÁLEZ, GRAL. BRAVO Y GRAL. TREVIÑO, NUEVO LEÓN.....  | 23-29 |
| DECRETO NÚM. 298.- POR EL QUE SE AUTORIZAN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO 2006 DE LOS REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS DE ALLENDE, APODACA, CADEREYTA JIMÉNEZ, GRAL. TERÁN, HUALAHUISES, LINARES, MONTEMORELOS, RAYONES Y SANTIAGO, NUEVO LEÓN.....  | 30-36 |
| DECRETO NÚM. 299.- POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DERIVADOS DEL NUEVO FRACCIONAMIENTO Y LOS COEFICIENTES DE DEMÉRITO, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.....  | 37-39 |
| DECRETO NÚM. 300.- POR EL QUE SE APRUEBA QUE LAS MODIFICACIONES DEL VALOR UNITARIO DE SUELO DERIVADO DE REVALORACIONES E INCONFORMIDADES, ASÍ COMO LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DEL NUEVO FRACCIONAMIENTO, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE ALLENDE, NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.....      | 40-43 |
| DECRETO NÚM. 301.- POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.....   | 44-46 |
| DECRETO NÚM. 302.- POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS O DESARROLLOS EN RÉGIMENES DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO HORIZONTAL Y DE LAS INCONFORMIDADES, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA..... | 47-51 |

|   |                |
|---|----------------|
| DECRETO NÚM. 311.- POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS E INCONFORMIDADES, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.....   | 114-116        |
| DECRETO NÚM. 312.- POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO.....   | 117-118        |
| DECRETO NÚM. 316.- POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE HUALAHUISES, NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.....  | 119-121        |
| DECRETO NÚM. 326.- EN VIRTUD DEL CUAL SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN.....   | 122-149        |
| DECRETO NÚM. 335.- POR EL QUE SE AUTORIZA A LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A GARANTIZAR LA REESTRUCTURACIÓN O REFINANCIAMIENTO DE LA DEUDA PÚBLICA DIRECTA DEL MUNICIPIO, INCLUYENDO INTERESES COMISIONES Y DEMÁS ACCESORIOS FINANCIEROS A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, CON LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDEN..... | 150-152        |
| DECRETO NÚM. 336.- POR EL QUE SE AUTORIZA AL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, A GARANTIZAR LA REESTRUCTURACIÓN DE LA DEUDA CONTRAÍDA POR LA CANTIDAD DE \$11,075,440 (ONCE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) CON LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDEN.....  | 153-154        |
| DECRETO NÚM. 337.- POR EL QUE SE AUTORIZA AL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL ADEUDO A CONTRATAR CON LA BANCA PRIVADA O DE DESARROLLO CON LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDEN.....   | 155-156        |
| <b>SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN</b>   |                |
| CONVOCATORIA 021 QUE CONTIENE LAS LICITACIONES PÚBLICAS NÚMEROS 48063002-036/2005; 48063002-037/2005; 48063002-038/2005 Y 48063002-039/2005.....  | 157            |
| <b>R. AYUNTAMIENTO DE ARAMBERRI, NUEVO LEÓN</b>   |                |
| RESUMEN DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2005.....  | 158-159        |
| <b>R. AYUNTAMIENTO DE GRAL. TERÁN, NUEVO LEÓN</b>   |                |
| RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2006.....  | 160            |
| MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2005.....   | 161            |
| <b>R. AYUNTAMIENTO DE MIER Y NORIEGA, NUEVO LEÓN</b>  |                |
| RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2006.....  | 162            |
| <b>AVISOS GENERALES.....</b>  | <b>163-164</b> |
| BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 07 DE DICIEMBRE DEL 2005 DE CORPORATIVO DE GRANOS MEXICANOS, S.A. DE C.V. 2ª. PUBLICACIÓN DE 2 SOLICITADAS.....   | 163            |
| CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE REPLAX DEL NORTE, S.A. DE C.V.....   | 164            |

EL C. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS  
SUS HABITANTES HAGO SABER:

Que el H. Congreso del Estado ha tenido a bien  
decretar lo que sigue:

DECRETO

Núm..... 335

**Artículo Primero.-** Se autoriza a los Representantes Legales del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, a garantizar la reestructuración o refinanciamiento de la deuda pública directa del Municipio, incluyendo intereses comisiones y demás accesorios financieros a favor de la Institución de Crédito Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, con las participaciones que en ingresos federales le corresponden, en los términos del Artículo 9° de la Ley Federal de Coordinación Fiscal, por lo que deberá inscribirse dicha autorización en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios.

**Artículo Segundo.-** El R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, deberá presentar razón pormenorizada de la utilización de dicho crédito en la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal correspondiente.

**Artículo Tercero.-** Comuníquese el presente al interesado en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del H. Congreso del Estado

**TRANSITORIO**

**Artículo Único.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los veinte días del mes de diciembre de 2005. PRESIDENTE: DIP. DANIEL TORRES CANTÚ; DIP. SECRETARIA: CARLA PAOLA LLARENA MENARD; DIP. SECRETARIO: RICARDO CORTÉS CAMARILLO.- **Rúbricas.-**

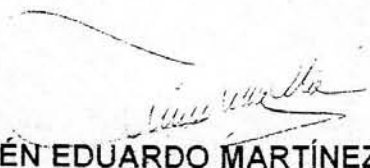
Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, a los 28 días del mes de diciembre del año 2005.

**EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
Y ENCARGADO DEL DESPACHO DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**



**ROGELIO CERDA PÉREZ**

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y  
TESORERO GENERAL DEL ESTADO



RUBÉN EDUARDO MARTÍNEZ DONDE

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM 335 EXPEDIDO POR EL  
H. CONGRESO DEL ESTADO EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2005